

Anexo II (a)

ACUERDO DE 27 DE ABRIL DE 2022, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS PARA LA IMPLANTACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DEL SERVICIO DE PUNTOS DE INFORMACIÓN PARA LA MEDIACIÓN EN ANDALUCÍA (PIMA).

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria Justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Ana María García López
Viceconsejera de Turismo, Regeneración, Justicia
y Administración Local



FIRMADO POR	ANA MARIA GARCIA LOPEZ	29/04/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm2AN3HAJF7HA8JZD2HVT8WTF4C	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS PARA LA IMPLANTACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DEL SERVICIO DE PUNTOS DE INFORMACIÓN PARA LA MEDIACIÓN EN ANDALUCÍA (PIMA)

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone en su artículo 80 que la Comunidad Autónoma tiene competencias compartidas en materia de Administración de Justicia, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, y el artículo 150.2 indica que la Junta de Andalucía puede establecer los instrumentos y procedimientos de mediación y conciliación en la resolución de conflictos en las materias de su competencia.

El Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, dispone que le corresponde las competencias en materia de Administración de Justicia recogidas en el capítulo III del título V del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y asigna a la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, en su artículo 12.4, la promoción e impulso de actuaciones tendentes a la implantación, desarrollo y divulgación de la mediación y de otros sistemas para la resolución de conflictos que no estén específicamente atribuidos a otros órganos, así como la propuesta de formalización de acuerdos y convenios de colaboración en materia de mediación.

La Junta de Andalucía apuesta por un modelo de Administración de Justicia que incorpore plenamente la mediación y cualesquiera otros medios de adecuados de solución de controversias, como alternativa o complemento al proceso judicial, con el fin de procurar una gestión más eficaz, rápida y satisfactoria de estas y de garantizar el acceso a la justicia, entendido como un derecho fundamental.

La Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, en su disposición adicional segunda, establece que las Administraciones públicas competentes para la provisión de medios materiales al servicio de la Administración de Justicia proveerán la puesta a disposición de los órganos jurisdiccionales y del público de información sobre la mediación como alternativa al proceso judicial.

La mediación es una de las opciones que recomienda el Consejo General del Poder Judicial como un instrumento alternativo de choque para paliar la acumulación de casos en los juzgados, siendo indispensable y como medida de apoyo continuar con la tarea de divulgación, sensibilización y promoción de la mediación en todos los órdenes jurisdiccionales, a fin de concienciar e integrar en nuestra sociedad este sistema como un proceso de resolución de controversias antes y dentro del procedimiento judicial.

Por todo lo anterior, resulta necesario facilitar a los órganos judiciales y a los ciudadanos información sobre la mediación como alternativa o complemento al proceso judicial. Con este objetivo, la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local pone en marcha el 16 de julio de 2020, como proyecto piloto, unos puntos de información sobre mediación en todos los órdenes jurisdiccionales, ubicados en sede judicial.



FIRMADO POR	FRANCISCO ONTIVEROS RODRIGUEZ	21/04/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmNAAFMBDNQNWGRBXCCBE4XFPJ6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Las funciones de estos Puntos de Información para la Mediación en Andalucía (PIMA) son impulsar la mediación como técnica eficaz de solución de controversias y, de este modo, contribuir a su establecimiento en nuestra sociedad; divulgar, sensibilizar y promocionar la mediación en todos los órdenes jurisdiccionales para aquellas personas que se encuentren inmersas en un procedimiento judicial, así como para aquellas que aún no lo hayan iniciado y pudieran estar interesadas en acudir a este sistema de resolución de controversias; y poner a disposición de todos los órganos judiciales un punto de información sobre la mediación donde puedan derivar aquellos asuntos que consideren susceptibles de mediación con objeto de que las partes puedan recibir una sesión informativa.

En definitiva, se trata de acercar la justicia a la ciudadanía, crear una cultura social en materia de mediación y fomentar medios ágiles y participativos para la solución de controversias como fórmulas alternativas y complementarias al proceso judicial.

La valoración del proyecto piloto de los Puntos de Información para la Mediación en Andalucía (PIMA) es muy positiva, como prueba que haya ido aumentando progresivamente el número de citas programadas para una sesión informativa de 182 en el año 2020 a 481 en el año 2021. En cuanto a los procedimientos derivados por los juzgados, destacan los asuntos civiles, especialmente los familiares, seguidos de cerca por los asuntos penales. Y, por último, respecto a los datos desagregados por sexo, prácticamente se ha cumplido el objetivo marcado de lograr una participación equilibrada entre ambos, con una participación de un 55 % de mujeres y un 45 % de hombres.

Dada la buena acogida del servicio y los resultados obtenidos, la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, considera necesario proporcionar estabilidad al servicio de Puntos de Información para la Mediación en Andalucía (PIMA) y, tras la tramitación del oportuno procedimiento, se formaliza el 1 de abril de 2022 un contrato de servicios con una mayor duración, con el que se procede a incluir los PIMA en la red de servicios permanentes de la Junta de Andalucía.

El contrato, con un importe total de 764.328,53 euros y una duración de veinticuatro meses, se divide en diez lotes que se corresponden con los diez PIMA puestos en funcionamiento. El servicio de información se ubica en sedes judiciales, cuenta con una persona profesional en materia de mediación y se presta en horario de mañana, de lunes a viernes, durante cinco horas cada día.

Las entidades adjudicatarias y los importes por los que se adjudican el nuevo expediente de contratación son los siguientes:

LOTE	ENTIDAD ADJUDICATARIA	IMPORTE ADJUDICADO
Lote 1 Almería	VICFAM, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERÉS SOCIAL	79.155,78
Lote 2 Cádiz	FEDERACIÓN ENLACE	70.301,00
Lote 3 Algeciras	ASOC. INTER. DE MEDIAC. INTERMEDIA	75.170,04
Lote 4 Córdoba	ASOCIACIÓN IMERIS	84.139,71
Lote 5 Huelva	ATENIN SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERÉS SOCIAL	78.650,00
Lote 6 Jaén	AVIDE, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERÉS SOCIAL	76.230,00
Lote 7 Granada	ASOC. INTER. DE MEDIAC. INTERMEDIA	75.170,50

FIRMADO POR	FRANCISCO ONTIVEROS RODRIGUEZ	21/04/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmNAAFMBDNQNWGRBXCCBE4XFPJ6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Lote 8 Málaga	ASOC. INTER. DE MEDIAC. INTERMEDIA	75.170,50
Lote 9 Marbella	ASOC. INTER. DE MEDIAC. INTERMEDIA	75.170,50
Lote 10 Sevilla	ASOC. INTER. DE MEDIAC. INTERMEDIA	75.170,50
TOTAL LOTES		764.328,53

En consecuencia, procede informar al Consejo de Gobierno de las actuaciones realizadas para la implantación en la Comunidad Autónoma de Andalucía del servicio de Puntos de Información para la Mediación en Andalucía (PIMA).

El Director General de Justicia Juvenil y Cooperación
Fdo.: Francisco Ontiveros Rodríguez

FIRMADO POR	FRANCISCO ONTIVEROS RODRIGUEZ	21/04/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmNAAFMBDNQNWGRBXCCBE4XFPJ6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	